



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PLANTELES

Introducción

Actualmente, la electricidad es fundamental para realizar gran parte de nuestras actividades, con tan solo oprimir botones contamos con luz, movimiento, calor, frío, imagen o sonido. Su uso se vuelve automático, por lo que difícilmente nos detenemos a reflexionar acerca de su importancia y de los beneficios de utilizarla de forma eficiente.

En México se realizan esfuerzos significativos en materia de eficiencia energética, se han implementado programas públicos y proyectos; se avanza en el fomento de una nueva cultura del uso y aprovechamiento de la energía eléctrica; se busca evolucionar los hábitos y costumbres del consumo eléctrico de los mexicanos en sus hogares y en los centros de producción, acercando nuevas y más eficientes tecnologías, mediante apoyos directos y financiamientos.

Objetivo General

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz a través del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Planteles tiene como objetivo general vincular al personal directivo, docente, alumnado y sociedad de padres, a beneficiarse de una cultura del ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, para contribuir con un desarrollo sustentable en la escuela, en el hogar y el medio ambiente.

Objetivos Específicos

- Desarrollar una cultura de ahorro de energía eléctrica entre la población.
- Elaborar material de apoyo para difundir la cultura del ahorro de energía eléctrica en planteles, oficinas y coordinaciones del COBAEV.
- Extender la cobertura del programa a los hogares impactando efectivamente.
- Implementar estrategias para disminuir el consumo de energía eléctrica en los planteles.
- Propiciar que alumnado y personal docente, cambien sus hábitos de consumo de energía eléctrica.
- Promover el ahorro de la energía eléctrica mediante la realización de actividades interdisciplinarias con la comunidad escolar.
- Asegurar una amplia participación social que garantice una acción adecuada para resolver problemas ambientales actuales.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL
Boulevard Yanga No. 1, Col. Reserva Territorial. C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz; México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 1050
www.cobaev.edu.mx



**POR AMOR A
VERACRUZ**



Justificación

Con el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Planteles se pretende orientar a los docentes en su trabajo educativo a desarrollar la temática de la eficiencia energética para que, tanto ellos como el alumnado, asuman la importancia del consumo sustentable la energía eléctrica.

Contribuyendo con el objetivo del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Por otra parte, la Reforma Educativa del Nivel Medio Superior en sus contenidos curriculares, incluye los campos formativos: Ciencias Experimentales y Matemáticas dentro del marco curricular común, las cuales brindan la posibilidad de desarrollar las competencias básicas que exige su perfil.

El Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Planteles incorpora experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y de aprendizaje, contextualizando los contenidos de un plan de estudios en la vida cotidiana del alumnado y la realidad social de la comunidad a la que pertenecen. Promueve el interés y la participación del alumnado con una conciencia cívica, ética y ecológica en la vida de su escuela, comunidad, región de México y el mundo.

En apoyo a las competencias genéricas de los egresados del COBAEV, se colabora en la formación de los estudiantes, trascendiendo el aula y fortaleciendo la participación del adolescente en la solución de problemas del medio ambiente.

Como parte del seguimiento del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Planteles, realizado por el personal docente del plantel se establecen los **“Lineamientos para la ejecución del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Planteles”**:

- I. Cada inicio del ciclo escolar el director(a) de plantel convocará a reunión para dar a conocer al personal docente interesado en llevar a cabo el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Planteles, levantando acta de integración.
- II. El director(a) del plantel proporcionará al personal docente participante los Lineamientos para la ejecución del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Planteles vigentes.
- III. Del grupo del personal docente participante y por acuerdo de los mismos se designará a un coordinador(a), que los representará ante la dirección del plantel.
- IV. Será responsabilidad del coordinador(a) y participantes en el programa la entrega de informes a la dirección del plantel, la cual deberá enviar la documentación con oficio firmado por el director(a) del plantel. Cumpliendo con el envío de dicha documentación de acuerdo con las fechas del calendario correspondiente al ciclo escolar vigente:





| Reporte | Fecha de Recepción |
|------------------------|-----------------------------|
| Septiembre – Noviembre | Segunda semana de diciembre |
| Diciembre – Marzo | Segunda semana de abril |
| Abril - Julio | Segunda semana de julio |

- V. La Dirección de Operación Regional a través del Departamento de Vinculación establece los formatos, conforme a las actividades que deberán desempeñar el coordinador(a) y el personal docente participante en el programa.
- Formato No.1 Listado de Personal Docente Participante.
 - Formato No.2 Cronograma de Actividades.
 - Formato No.3 Registro de Consumo.
 - Formato No.4 Equipo Eléctrico del Plantel.
 - Formato No.5 Memoria Digital.
 - Formato No.6 Listado de Alumnado Participante.
- VI. Deberá enviarse los formatos cuatrimestrales debidamente llenados a la Dirección de Operación Regional del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Reserva Territorial C.P. 91096, teléfono 228 842 33 20 debidamente sellado y firmado en original por el director(a) del plantel, así como por el coordinador(a) del programa. El formato en mención se encuentra publicado en la página web de nuestra Institución (<http://www.cobaev.edu.mx>) mismo que podrá ser descargado en versión electrónica en el programa Adobe Acrobat Reader (*.pdf), la que a su vez deberá ser reenviada escaneada y firmada al correo vinculacion@cobaev.edu.mx.
- VII. La divulgación y promoción de resultados obtenidos del programa se colocará en lugares visibles dentro del plantel.
- VIII. Solicitar al director(a) del plantel organice una reunión con el personal docente participante en el programa donde se informen del presente documento, con la finalidad de determinar su instrumentación, responsabilidades, tiempos y tareas.
- IX. Integración de equipos de vigilancia y ahorro de energía eléctrica.
- X. Elaborar cronograma de actividades.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



- XI. En los casos de planteles con turno matutino y vespertino se podrán formar dos grupos de participantes en el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica designando cada grupo de docentes a su coordinador(a), cabe mencionar que no se permite la participación de una o un docente en dos turnos.
- XII. Establecer estadística de consumo bimestral y semestral con la finalidad de cuantificar el ahorro real dentro del plantel.
- XIII. Durante la ejecución nos permitirá evaluar los siguientes rubros:
 - Número de horas trabajadas.
 - Número de tareas realizadas.
 - Número de participantes.
- XIV. La evidencia digital como fotografías, videgrabaciones, exposiciones, carteles, trípticos, etc., deberá ser enviada a la dirección electrónica vinculacion@cobaev.edu.mx para su difusión en la página electrónica de nuestra institución, así como en redes sociales creado para dicho fin, en caso de excederse el peso límite permitido por el correo electrónico se remitirá mediante correo electrónico a la Dirección de Operación Regional del COBAEV.

Al finalizar el ciclo escolar, la Dirección de Operación Regional, a través del Departamento de Vinculación, emitirá Constancia de Participación al personal docente que haya cumplido en tiempo y forma y se encuentren dentro del formato de reportes enviados por el director(a) de manera cuatrimestral, misma que muestra los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de los tres reportes cuatrimestrales remitidos a la Dirección de Operación Regional en las fechas establecidas.

Los aspectos no considerados durante la ejecución del programa, serán atendidos por la Dirección de Operación Regional.